## ACTA Nº 1082

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de/ Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya,/ los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Flavio René Arias. / Sergio Alfredo Martinez y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRI MERO: II Jornadas Latinoamericanas de Metodología de la Enseñanza del Dere cho. El señor Presidente y el señor Ministro Dr. Juan Fernández Bedoya, in forman en este acto acerca del desarrollo y las conclusiones a que arribaran en las jornadas precedentemente mencionadas en las que participaron en representación del Poder Judicial de la Provincia. Oído lo cual, ACORDA-// RON: Tener presente. SEGUNDO: Baja de personal. Visto el Decreto Provin-// cial Nº 1642/76, por el cual se limitan los servicios de la Ayudante Paula Pineda de Balderrama de Las Lomitas, correspondiente a la Tercera Circunscripción Judicial, y atento a que el mismo fue debidamente notificado en / fecha 13 del corriente mes y año, ACORDARON: Dar de baja a la señora Paula Pineda de Balderrama a partir del día 14 de octubre del año en curso. TER-CERO: Baja de Magistrado. Visto la Resolución Legislativa Nº 9/76, por la/ cual se acepta la renuncia presentada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo № 3 Dr. Jorge Raúl Ta-/ rantino, y atento a que la misma fue debidamente notificada en fecha 18 del corriente mes y año, ACORDARON: Dar de baja al Dr. Jorge Raúl Tarantino a/ partir del día 19 de octubre del año en curso. CUARTO: Auxiliar de Segunda Félix Benítez, solicita justificación de inasistencias (Nota № 3580/76-// Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada e historia clínica acompañada y/ atento a lo dispuesto en el Art. 14º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Jus tificar al Auxiliar de Segunda Félix Benítez las inasistencias incurridas/ desde el día 26 de junio al día 13 de octubre del año en curso. QUINTO: Es tadísticas trimestrales. Visto las planillas de referencia pertenecientes/ a las Secretarías del Superior Tribunal, Juzgados de Primera Instancia, de Menores, del Trabajo y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscrip-/ 1111 ..

///...ción Judicial, con asiento en esta ciudad y El Colorado; y a los Juz gados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda y Terce ra Circunscripción, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamen-/ te, correspondientes a los trimestres marzo-mayo y junio-agosto del co-/// rriente año, ACORDARON: Tener presente y ordenar su agregación a los res-/ pectivos legajos. SEXTO: Oficial Superior de Primera Ireneo Anibal Franco, su pedido (Nota № 3387/76-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada.por la cual el agente mencionado solicita la justificación de la tardanza en / que incurriera el día 30 de setiembre próximo pasado, debida a la intensa/ precipitación pluvial desatada minutos antes del horario de entrada del // día señalado, y atento a las razones expuestas, ACORDARON: Hacer lugar a / lo solicitado. SEPTIMO: Ministerio de Gobierno, remite Expte.Letra Z-Nº // 33.931/76 (Nota № 3367/76-Sec.Adm.y Sup.). Visto el expediente aludido. / por el cual se propicia el dictado de una ley de adhesión a normas procesa les establecidas por Ley Nacional № 21.342, y no existiendo objeciones // que formular, ACORDARON: Hacer saber tal temperamento. OCTAVO: Jefe del Re gimiento de Infantería de Monte 29, su comunicación. VISTO: La nota de men ción, por la cual el señor Jefe del Regimiento de Infantería de Monte 29,/ Cnel. Don Reinaldo Martín Alturria, comunica la situación de los siguien-/ tes agentes del Poder Judicial: Adriano Acosta, Elsa Alicia Chagra, Angela Ramona Colman, Raquel Ubalda Lebi, Mirta Leonidas Insfrán de Borgne, Ricar do A. Borgne y Zulma Nélida Sena y sobre los cuales no se ha adoptado medi da alguna por carecer de elementos para valorarla. Y CONSIDERANDO: Que al/ dar cuenta dicha comunicación de la detención de los agentes Adriano Acosta, Elsa Alicia Chagra, Angela Ramona Colman y Raquel Ubalda Lebi, a dispo sición de la Jefatura del Regimiento de Infantería de Monte 29, corresponde disponer la suspensión preventiva de cada uno de ellos conforme lo manda la reglamentación del Art. 28º de la Ley № 4 (Decreto № 1771/63). Que en cuanto a los agentes Mirta Leonidas Insfrán de Borgne, Ricardo R.Borgne y Zulma Nélida Sena, habida duenta de la comunicación referida y de las inasistencias injustificadas de los mismos desde el día 5, 12 y 6 de agosto 1111 ....

///...del año en curso, respectivamente, y de las registradas con anterioridad por el agente Ricardo R. Borgne, conforme a lo informado por Secretaría corresponde encuadrarlos dentro de lo preceptuado por el Art. 26º, inc. a)/ y 29º "in-fine" de la Ley Nº 4. Por todo ello, ACORDARON: 1º) Suspender preventivamente al Auxiliar Principal Técnico Adriano Acosta; a la Escribiente Mayor Elsa Alicia Chagra; y a las Oficiales Auxiliares Angela Ramona Cólman y Raquel Ubalda Lebi. 2º) Dejar cesante a la Auxiliar Mirta Insfrán de Borgne; al Auxiliar (contratado) Ricardo R. Borgne y a la Auxiliar Zulma Nélida Sena, con retroactividad al día 24, 27 y 25 de agosto de 1976, respectiva-/mente, por inasistencias injustificadas. Todo lo cual dispusieron y manda-/ron, ordenando se comunicase y registrase.-

BERNARDO ALFREDO MONTOYA

PRESIDENTE

JUAN FERNANDEZ BEDOYA

MINISTRO

FLAVIO RENE ARIAS

MINISTRO

SERGIO ALFREDO MARTINEZ

MINISTRO

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY

MINISTRO